

ANEXOS



ANEXOS

A.1 Patrimonio Arqueológico. Fichas Técnicas

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

LA PELLEJA

CÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/11

FICHA:

414011

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 343067 Altitud
WGS 1984 Coord. (N-S): 3104015

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Fondo de cabaña de conjunto alterado	Habitacional
---	--------------------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado

Aprovechable

Baja

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 5 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril |
| <input checked="" type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

En el punto más elevado del morro se indentificó una concentración de material, sin que se pudiera adscribir claramente a alguna estructura de filiación aborígen. La intensa roturación de la zona y la existencia de dos estructuras históricas, pueden ser las causas de la ausencia de estructuras habitacionales aborígenes. En efecto, es bastante probable que las piedras de los muros que las conformarían fuesen reutilizadas tanto para la construcción de los bancales, como para reconstruir nuevos recintos. Contexto Material: El material arqueológico existente se dispone entorno a dos construcciones de factura histórica. Entre las evidencias destaca la industria líticas y en menor medida la malacofauna, que presenta un alto Índice de fragmentación. Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BCO. AGUADULCECÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/12

FICHA:

414012

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 343575 Coord. (N-S): 3103658	Altitud
--------------------------	---	---------

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Cueva natural de habitación	Habitacional
---	-----------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado**Testimonial****Muy Baja**

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 4

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input checked="" type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input checked="" type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Se trata de una cueva natural de habitación que ha sido reutilizada como redil en la actualidad, para ello se construyó un muro que delimita el espacio exterior de la misma a modo de terraza. La unidad se ubica en la ladera de umbría y está orientada al SO. Presenta una amplia superficie útil y buenas condiciones para su ocupación. Es probable, que existieran más unidades en los alrededores, si nos atenemos a la dispersión del material, hoy desaparecidas por causa de la actividad agrícola imperante en la zona.

Contexto Material: En el interior de la cavidad las evidencias ergológicas son bastantes escasa. La principal concentración de material se localiza sobre la unidad fichada, sin que se pudiera asociar a ningún tipo de estructura, ausencia que puede venir motivada por la existencia de bancales en las proximidades.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BCO. DE AGUADULCE

CÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/13

FICHA:

414013

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 343479 Altitud
WGS 1984 Coord. (N-S): 3102933

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
5	Abrigos naturales acondicionados	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
Espacio Natural Protegido:
 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Conjunto formado por cinco cuevas naturales de amplias dimensiones, abiertas en la ladera de umbría y con una orientación predominante NO. Las unidades evidencian una intensa reutilización con fines pastorales. En efecto, en varias de ellas se constata la existencia de muros históricos en el acceso y de división del espacio interior.

Contexto Material: El registro ergológico se corresponde con el común en un lugar de habitación, donde se desarrollaron actividades propias de estos sitios. En cuanto a la distribución espacial de las evidencias, se localizan preferentemente al exterior de las unidades y rodado por la ladera.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO AGUADULCE

CÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/14

FICHA:

414014

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 343508 Coord. (N-S): 3102876	Altitud 60
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

2	Fondos de cabaña	Habitacional
---	------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado

Aprovechable

Baja

CALIDAD: 2 * GRADO DE PROTECCIÓN: 6 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Yacimiento de superficie compuesto por dos estructuras de clara filiación aborigen. Ambos recintos aprovechan parcialmente el afloramiento rocoso existente. Una de ellas se adosa a éste, mientras que la otra se asienta parcialmente en él. Las unidades presentan planta circular (de aproximadamente 3.60 mts. de diámetro) y semicircular, cuya superficie util es de casi 3 mts. En ambos casos el material litológico empleado corresponde con el existente en las inmediaciones. El tamaño de éstos varía entre 40 y 70 cm. (mínimo-máximo), algunos se encuentran hincados. Contexto Material: Se localizaron varios fragmentos de cerámica correspondiente a diferentes partes de distintas vasijas; la industria lítica está representada fundamentalmente por lascas y microlascas de obsidiana y basalto; en cuanto a la fauna, se identificaron abundantes restos de fauna marina, entre los que destacan distintos tipos de patellas. Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO CIGÜAÑACÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/15

FICHA:

414015

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 342981 Coord. (N-S): 3102750	Altitud 50
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Cueva natural de habitación	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Buena	Alto	Media

CALIDAD: 3,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 10 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril |

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Denuncias | <input type="checkbox"/> Bibliografía | Clasificación del Suelo: |
| <input type="checkbox"/> Catalogado | <input type="checkbox"/> Intervenciones | Ocupación del Suelo: |

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

La unidad se ubica en la ladera umbría y esta orientada al Oeste. Esta orientación y la amplitud del acceso, le confiere una iluminación directa prácticamente total, a ello hay que sumar el escaso buzamiento y que se encuentra protegida de la acción de los agentes atmosféricos. Estas características le otorga unas buenas condiciones para su ocupación. En el exterior de la cavidad se conserva la base de un muro que en la actualidad se encuentra casi colmatado por el sedimento. Se trata de un muro de piedra seca, de una sola hilera e hilada, para él que se emplearon bloques de basaltos de aproximadamente 40 cm. de eje mayor.

Contexto Material: La unidad sedimentaria superficial la compone principalmente, material detrítico tobáceo de desagregación del techo y pared de la oquedad. En algunos punto el paquete sedimentario alcanza hasta los 40 cm. de potencia. En superficie, se localizaron abundantes restos de malacofauna, restos de industria lítica, principalmente obsidiana.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: BARRANCO DE BALOS	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999:	AQ38017/38	FICHA: 414038
---	--	-------------------	-----------------------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 347487 Coord. (N-S): 3104564	Altitud
--------------------------	---	---------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
2	Cuevas naturales de habitación	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
Espacio Natural Protegido:
 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Conjunto constituido por dos cuevas naturales de habitación, abiertas por erosión diferencial en la ladera del barranco. Las unidades se ubican en la ladera de solana y se encuentran orientadas al Sur. Ambas, presentan indicios de funcionar actualmente como rediles, lo que ha provocado la desaparición de buena parte de su contenido sedimentario.

Contexto Material: El material arqueológico es muy escaso y se localiza preferentemente en el interfluvio superior a las oquedades, así como en la barranquera inmediatamente inferior.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T.M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

CUEVA DEL HERMANO PEDROCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/39

FICHA:

414039

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 347339	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3103892	

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Cueva natural de habitación	Habitacional
---	-----------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Destruído**Testimonial****Nula**

CALIDAD: 0,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 1 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Cueva natural de habitación que ha sido ampliamente modificada para acoger la nueva función a la que ha sido destinada. La unidad arqueológica conocida como "Cueva del Hermano Pedro", actualmente está investida de carácter religioso como santuario.

Contexto Material: Dadas las intensas transformaciones que ha sufrido la propia oquedad y por extensión su entorno, el material arqueológico más frágil es prácticamente inexistente.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T.M. Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL CALLAOCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/50

FICHA:

414051

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 350001	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3106331	

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Cueva natural de habitación	Habitacional
---	-----------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado**Aprovechable****Baja**

CALIDAD: 2 * GRADO DE PROTECCIÓN: 6 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--|---|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input checked="" type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | | | | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Las características topográficas de la cavidad ofrece unas buenas condiciones de habitabilidad: amplitud del acceso, escaso buzamiento, iluminación directa resguardo de los agentes atmosféricos, etc. En su interior se han construido muros de piedra seca que actúan como elementos delimitadores del espacio, aunque sean de clara factura histórica es posible que conserven elementos constructivos de su ocupación aborígen.

Contexto Material: La unidad parece conservar un buen paquete sedimentario. En superficie se distinguieron restos materiales correspondientes a actividades practicadas en el entorno doméstico: industria lítica y cerámica, así como restos de detritus alimenticios (fauna marina y terrestre).

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL CHARCONCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/53

FICHA:

414053

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 350208	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3107010	

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Cueva de enterramiento	Funerario
---	------------------------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado**Aprovechable****Media**

CALIDAD: 2 * GRADO DE PROTECCIÓN: 7 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffiti | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input checked="" type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input checked="" type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

En el acceso al recinto se conservan restos del muro de cerramiento. Para su construcción se utilizó material litológico del lugar, de mediano y gran tamaño, dispuestos con el eje mayor paralelo al suelo. Contexto Material: Los restos humanos identificados en superficie, se localizan tanto en el interior como en el exterior; entre ellos fue posible reconocer, un fragmento de clavícula y diáfisis de huesos largos.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL CHARCÓNCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/54

FICHA:

414054

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 349999 Coord. (N-S): 3106614	Altitud 100
--------------------------	---	----------------

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Paradero pastoril	Económico
---	-------------------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado**Testimonial****Muy Baja**

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 4 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffiti | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Reut. agrícola | | | |
| <input checked="" type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Yacimiento de superficie consistente en una dispersión de material de arqueológico. Contexto Material: La cerámica esta representada por fragmentos pertenecientes a diferentes partes de varias vasijas, algunas de ellas de clara factura histórica. Otra actividad documentada es la talla de industria lítica, así junto a lascas y microlascas de obsidiana y basalto se reconocen esquirlas correspondientes a desechos de talla. Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla.1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL CHARCÓNCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/55

FICHA:

414055

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351020 Coord. (N-S): 3106456	Altitud 55
--------------------------	---	---------------

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Fondo de cabaña aislada	Habitacional
---	-------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado**Testimonial****Muy Baja**

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 4 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Estructura de piedra seca con planta de tendencia circular, localizada en el borde de la margen izquierda del barranco del Charcón.
Contexto Material: Se trata de una dispersión de material, entre la que destaca la industria lítica tanto obsidiánica como basáltica.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla.1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: BARRANCO DEL CHARCÓN	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999:	AQ38017/56	FICHA: 414056
--	--	-------------------	-----------------------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351080 Coord. (N-S): 3106409	Altitud 45
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Cueva natural de habitación	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- Naturales
- Graffiti
- Vertidos
- Carreteras
- Urbanísticas
- Repoblaciones o plantaciones forestales
- Arrumbamientos/reconstrucciones
- Tendidos, conducciones y canalizaciones
- Canteras y extracciones al aire libre
- Saqueo/expolio
- Excursionistas
- Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- Reut. agrícola
- Reut. pastoril
- Actividades cinegéticas

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
Espacio Natural Protegido:
<input type="checkbox"/> Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

En la actualidad la cavidad presenta en el acceso un muro que lo cierra casi en su totalidad, realizado con el fin de acondicionarlo para su nueva funcionalidad. Su uso como redil ha supuesto el vaciado de casi todo su paquete sedimentario.
 Contexto Material: Las evidencias materiales se localizan preferentemente al exterior de la unidad y rodadas por la ladera.
 Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla.1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: BARRANCO DEL CHARCÓN	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999: AQ38017/57	FICHA: 414057
--	---	-------------------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351171 Coord. (N-S): 3106413	Altitud 53
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Fondo de cabaña de conjunto alterado	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- Naturales
- Graffiti
- Vertidos
- Carreteras
- Urbanísticas
- Repoblaciones o plantaciones forestales
- Arrumbamientos/reconstrucciones
- Tendidos, conducciones y canalizaciones
- Canteras y extracciones al aire libre
- Saqueo/expolio
- Excursionistas
- Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- Reut. agrícola
- Reut. pastoril
- Actividades cinegéticas

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
Espacio Natural Protegido:
<input type="checkbox"/> Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

En esta zona, las condiciones geomorfológicas del barranco no han permitido la formación de cuevas, de ahí que el habitat sólo pudo haberse dado a partir de la construcción de poblados de cabañas. Sin embargo, en caso de haber existido estos la intensa roturación del barranco ha destruido cualquier tipo de vestigios, con lo que hoy solo nos encontramos con dispersiones de evidencias materiales en superficie, más o menos concentradas.
Contexto Material: Dispersión de material arqueológico en superficie, localizado en torno a un afloramiento rocoso. Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de Las Canarias Occidentales: T. M. de Granadilla. 1989

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: BARRANCO DEL CHARCÓN	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999: AQ38017/58	FICHA: 414058
--	---	-----------------------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351816 Coord. (N-S): 3106240	Altitud 13
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Conchero	Económico



VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Deteriorado	Aprovechable	Baja

CALIDAD: 2 * GRADO DE PROTECCIÓN: 6 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- Naturales
- Graffittis
- Vertidos
- Carreteras
- Urbanísticas
- Repoblaciones o plantaciones forestales
- Arrumbamientos/reconstrucciones
- Tendidos, conducciones y canalizaciones
- Canteras y extracciones al aire libre
- Saqueo/expolio
- Excursionistas
- Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- Reut. agrícola
- Reut. pastoril
- Actividades cinegéticas

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
 Espacio Natural Protegido:
 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

En un pequeño escarpe, se localiza una relativamente importante concentración de malacofauna. No fue posible diferenciar ningún tipo de estructura delimitadora, sin embargo cabe la posibilidad de que el afloramiento actuara en si mismo como elemento protector.
 Contexto Material: Concentración de restos de conchas de moluscos, entre las que se puede distinguir la presencia de diferentes tipos de patellas. En un porcentaje menor se localizaron algunos restos de industria lítica.
 Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:	IFARA	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999:	AQ38017/00	FICHA:	414065
---------------	--------------	---	-------------------	--------	---------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351674 Coord. (N-S): 3106572	Altitud
--------------------------	---	---------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Cueva natural de habitación	Habitacional



VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- Naturales
- Graffittis
- Vertidos
- Carreteras
- Urbanísticas
- Repoblaciones o plantaciones forestales
- Arrumbamientos/reconstrucciones
- Tendidos, conducciones y canalizaciones
- Canteras y extracciones al aire libre
- Saqueo/expolio
- Excursionistas
- Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- Reut. agrícola
- Reut. pastoril
- Actividades cinegéticas

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
Espacio Natural Protegido:
 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

No existen datos relacionados con este yacimiento, ni tipológicos ni contextuales.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

PLAYA DEL MEDIO

CÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/66

FICHA:

414066

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 351789 Coord. (N-S): 3106542	Altitud 28
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Paradero pastoril	Económico
---	-------------------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado

Testimonial

Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input checked="" type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Depósito de material arqueológico indicativo de la frecuentación de esta zona como área de pastoreo. Son puntos seleccionados por el pastor para desempeñar las labores ordinarias derivadas de su ocupación u otras complementarias, entre las que cabe destacar la talla de la piedra. Contexto Material: La industria lítica, obsidiánica y basáltica, es significativamente mayor a cualquier otro tipo de evidencias cuya presencia puede considerarse testimonial. Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO TAGORO

CÓDIGO DE REFERENCIA
 (CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/74

FICHA:

414074

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 352109 Altitud
 WGS 1984 Coord. (N-S): 3108232

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Paradero pastoril	Económico
---	-------------------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado

Testimonial

Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 0

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO TAGORO

CÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/75

FICHA:

414075

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 352250 Altitud
WGS 1984 Coord. (N-S): 3107829

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Fondo de cabaña aislada	Habitacional
---	-------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado

Testimonial

Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | <input checked="" type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | | | | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

El yacimiento inventariado corresponde a un recinto constructivo de superficie, que presenta un mal estado de conservación.

Contexto Material: Las escasas evidencias localizadas no presentan una distribución específica.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN: BARRANCO TAGORO	CÓDIGO DE REFERENCIA (CARTA ARQUEOLÓGICA) Edición de 1999: AQ/38017/76	FICHA: 414076
---	--	-----------------------------

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife	Municipio: Granadilla de Abona
----------------	--------------------------------

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 352634 Coord. (N-S): 3107343	Altitud
--------------------------	---	---------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
1	Abrigo natural	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Testimonial	Muy Baja

CALIDAD: 1 * GRADO DE PROTECCIÓN: 3 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- Naturales Graffittis Vertidos Carreteras Urbanísticas
- Repoblaciones o plantaciones forestales Arrumbamientos/reconstrucciones
- Tendidos, conducciones y canalizaciones Canteras y extracciones al aire libre
- Saqueo/expolio Excursionistas Pistas de tierra/ Vehículos 4x4
- Reut. agrícola Reut. pastoril Actividades cinegéticas

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":
 Espacio Natural Protegido:
 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Abrigo de amplio umbral y reutilizado, lo que ha supuesto el vaciado del paquete sedimentario que éste pudiese encerrar, de tal manera que en toda la superficie aflora la roca madre.
 Contexto Material: Se localizaron escasos restos arqueológicos al exterior de la unidad; la información que pueden desvelar estos materiales se limitan a atestiguar el uso del recinto en época aborigen.
 Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

TAGORO

 CÓDIGO DE REFERENCIA
 (CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/77

FICHA:

414077
LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 352736	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3107178	

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

2	Abrigos naturales acondicionados	Habitacional
---	----------------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado
Aprovechable
Baja

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 5 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | | | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | | | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | | |

 Denuncias

 Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado

 Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

El barranco en este tramo presenta una topografía muy suave, con un cauce muy amplio donde son frecuente los eres. En la ladera derecha se abre dos abrigos, que presentan unas buenas condiciones de habitabilidad.

Contexto Material:

Los restos materiales se localizan en el interior de las unidades y preferentemente al exterior de las mismas. Es de destacar la presencia de fragmentos de cerámica, entre los cuales se identificaron algunos bordes.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

PUNTA DEL CAMELLO

CÓDIGO DE REFERENCIA
 (CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/78

FICHA:

414078

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 352854 Altitud
 WGS 1984 Coord. (N-S): 3106948

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Fondo de cabaña aislada	Habitacional
---	-------------------------	--------------

V A R I A B L E S P A T R I M O N I A L E S

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado

Aprovechable

Baja

CALIDAD: 2 * GRADO DE PROTECCIÓN: 6 GRADO DE ALTERACIÓN: 3

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input checked="" type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Estructura de piedra seca que arranca directamente del suelo; dado el mal estado de conservación que presenta no se pudo definir ni la planta, ni las técnicas constructivas utilizadas.
 Contexto Material: El registro material es muy limitado. Sólo se localizaron restos de industria lítica sobre basalto y fauna marina, concretamente conchas de moluscos (patellas).
 Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

PUNTA DEL CAMELLOCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/79

FICHA:

414079

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 353040	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3106948	

UNIDADES CLASIFICACIÓN FUNCIONALIDAD

1	Paradero pastoril	Económico
---	-------------------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado**Aprovechable****Muy Baja**

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 4 GRADO DE ALTERACIÓN: 1

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffiti | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | | | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | | | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Reut. pastoril | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | | |

 Denuncias Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

Se trata de una dispersión de material arqueológico, en la que se detecta una concentración significativa de industria lítica.
Contexto Material: El material arqueológico dominante es la industria lítica sobre obsidiana y en menor medida sobre rocas de grano grueso; la mayor parte de las evidencias corresponde a restos de talla. Junto a ellas se identifican restos de fauna marina, básicamente malacofauna, en un relativo mal estado de conservación.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

PUNTA DEL CAMELLO

 CÓDIGO DE REFERENCIA
 (CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ38017/80

FICHA:

414080
LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte	Coord. (W-E): 353291	Altitud
WGS 1984	Coord. (N-S): 3106857	

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

1	Conchero	Económico
---	----------	-----------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Muy deteriorado
Aprovechable
Muy Baja

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 4 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

 Denuncias

 Bibliografía

Clasificación del Suelo:

 Catalogado

 Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

La unidad la constituye una acumulación de conchas de moluscos, indicativa del intenso aprovechamiento de este recurso marino.

Contexto Material: Entre las especies recolectadas, se diferencian los tipos de patellas propias de! ecosistema insular (piperata, crenata, áspera). Junto a ellas se identifican otras evidencias materiales propias de la sociedad aborígen, como es la industria lítica sobre obsidiana y sobre rocas de grano grueso.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL COBÓNCÓDIGO DE REFERENCIA
(CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/81

FICHA:

414081

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte WGS 1984	Coord. (W-E): 352782 Coord. (N-S): 3108378	Altitud 45
--------------------------	---	---------------

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
2	Cuevas naturales de habitación	Habitacional

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN	V. INVESTIGACIÓN	FRAGILIDAD
Muy deteriorado	Aprovechable	Muy Baja

CALIDAD: 1,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 4 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffiti | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | <input type="radio"/> Excursionistas | <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | <input type="radio"/> Reut. pastoril | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | | | | |

<input type="checkbox"/> Denuncias	<input type="checkbox"/> Bibliografía	Clasificación del Suelo:
<input type="checkbox"/> Catalogado	<input type="checkbox"/> Intervenciones	Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

 Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)

OBSERVACIONES:

El conjunto lo componen dos unidades que presentan unas óptimas condiciones para su uso en como recinto habitacional: amplias dimensiones, escaso buzamiento, iluminación directa casi total, etc. Sin embargo, la intensa reutilización de los recintos han supuesto el vaciado de gran parte del contenido arqueológico.

Contexto Material: Las evidencias se localizan en el interior y fundamentalmente en el exterior de las unidades. Predominan los restos de malacofauna y la industria lítica, basáltica y obsidiánica.
Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

IDENTIFICADORES

DENOMINACIÓN:

BARRANCO DEL COBÓN

CÓDIGO DE REFERENCIA
 (CARTA ARQUEOLÓGICA)

Edición de 1999:

AQ/38017/82

FICHA:

414082

LOCALIZACIÓN

Isla: Tenerife Municipio: Granadilla de Abona

SITUACIÓN

UTM 28 Norte Coord. (W-E): 352852 Altitud
 WGS 1984 Coord. (N-S): 3108313

UNIDADES	CLASIFICACIÓN	FUNCIONALIDAD
----------	---------------	---------------

4	Cuevas naturales de habitación	Habitacional
---	--------------------------------	--------------

VARIABLES PATRIMONIALES

CONSERVACIÓN

V. INVESTIGACIÓN

FRAGILIDAD

Deteriorado

Buenas perspectivas

Media

CALIDAD: 2,5 * GRADO DE PROTECCIÓN: 8 GRADO DE ALTERACIÓN: 2

AFECCIONES SIGNIFICATIVAS

- | | | | | |
|---|---|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> Naturales | <input type="radio"/> Graffittis | <input type="radio"/> Vertidos | <input type="radio"/> Carreteras | <input type="radio"/> Urbanísticas |
| <input type="radio"/> Repoblaciones o plantaciones forestales | | | <input type="radio"/> Arrumbamientos/reconstrucciones | |
| <input type="radio"/> Tendidos, conducciones y canalizaciones | | | <input type="radio"/> Canteras y extracciones al aire libre | |
| <input type="radio"/> Saqueo/expolio | <input type="radio"/> Excursionistas | | <input type="radio"/> Pistas de tierra/ Vehículos 4x4 | |
| <input type="radio"/> Reut. agrícola | <input checked="" type="radio"/> Reut. pastoril | | <input type="radio"/> Actividades cinegéticas | |

Denuncias

Bibliografía

Clasificación del Suelo:

Catalogado

Intervenciones

Ocupación del Suelo:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Declarado B.I.C. con categoría de "Zona Arqueológica":

Espacio Natural Protegido:

Declarado Bien de Interés Cultural (art. 62.2a Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias)



OBSERVACIONES:

Comjunto compuesto por cuatro cuevas de habitación, abiertas por la erosión diferencial en la ladera del barranco. La intensa reutilización ha perjudicado notablemente su estado de conservación. Para acoger su nueva función han sido parcialmente tapiadas con muros de piedra seca
 Contexto Material: Aunque es frecuente que el sedimento haya sufrido intensas remociones, cuando no ha sido extraído directamente; en este caso aún se cuenta con algunos puntos intactos. En ellos se concentran las evidencias materiales localizadas: industria lítica, cerámica, malacofauna, fauna mastológica.

Documentación: Inventario del Patrimonio Arqueológico de las Canarias Occidentales. Granadilla. 1988.

ANEXOS

A.2 Fichas de Análisis de Impactos Ambientales

LOCALIZACIÓN Ocupa los terrenos situados entre el barranco del Cobón y barranco del Río

CLASIFICACIÓN Suelo Rústico de Protección económica de infraestructuras portuarias **SUPERFICIE:** 185,5 Has.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Se trata de la Reserva Estratégica del Área Funcional Puerto Comercial de Granadilla destinada a ser la Zona Logística e industrias portuarias en zona de ampliación del puerto (AF-P.III, AF-P.VI y AF-P.VII). Constituye el espacio destinado para actividades de gran industria (graneles., combustible, etc.) e instalaciones energéticas, en la franja de terreno más próxima al nuevo acceso este al puerto y de parque de industrias básicas, industrias ligeras y multifuncionales, ecoparques, etc. en la zona situada entre la anterior y el corredor central, así como de parques empresariales terciarios y centro de servicios integrados entre el corredor y la TF-1. Se desarrollará a medio y largo plazo. Otras actuaciones previstas es la construcción variada del corredor central y el acceso este directo al puerto, así como la posible vía del tren.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Unidad 10. Loma del Valillo.

Se trata de prolongaciones, al sur de la autopista TF-1, de depósitos sedimentarios de suelo sobre tobas pumíticas de la Serie II, que constituyen una continuación geológica de la lomada declarada como Monumento Natural de Los Derriscaderos que se encuentra al norte de la autopista. Sus características topográficas, de amplitud y llanura, han facilitado la implantación de invernaderos y otros cultivos. A su vez, esta coyuntura ha propiciado el desarrollo de tabaibales amargos y otras etapas de sustitución del tabaibal dulce en los bancales abandonados.

Unidad 11. Lomos Bco. Cobón-Bco. Río

Está constituida por las laderas costeras de El Vallito, desde la autopista TF-1 hacia el litoral. Presentan una pendiente suave, sólo alterada por los barrancos de la Mula, Cobón, del Helecho y del Río. Geológicamente, cabe resaltar la colada basáltica reciente que cruza el barranco del Helecho, pues es la única representación en el municipio.

Se extiende entre la central térmica y la desembocadura del barranco del Río, donde el tabaibal dulce se interrumpe por la instalación de invernaderos y otros cultivos intensivos al descubierto que se dispersan por la unidad. Sorprende la gran potencia que tiene la agricultura intensiva y la existencia de algunos movimientos de tierra.

Unidad 17-18. Barrancos.

Incluye los bcos. del Cobón, el Helecho y el Río, que se diferencian del entorno por su valor hidrológico y ecológico a pesar de la presencia de numerosos cultivos

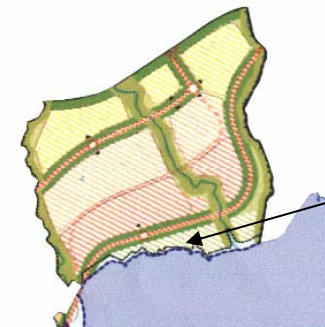
VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorfol	Suelos	Hidrología	Hidrogeol.	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	XX	XX	XX	X	XX	X	XXX	XX	MODERADO

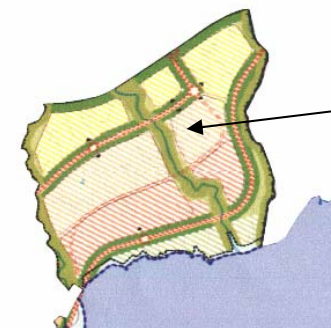
Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

OBSERVACIONES

Los principales impactos en este sector de la Plataforma se generan sobre el paisaje y en menor medida sobre los cambios en los usos de suelo (pérdida de superficie agrícola) y la hidrología. La modificación de la orografía y la eliminación del sustrato geológico son los principales factores que determinarán la previsible pérdida de las características visuales de esta unidad, sin duda la de mayor calidad paisajística de la Plataforma. El impacto resulta especialmente relevante en tramo litoral y en los barrancos si bien estos últimos el PTP recomienda su protección por el planeamiento de desarrollo, salvo el bco. del Río que se protege directamente por la ordenación básica propuesta en el Plan.



Impacto severo sobre el paisaje



Impacto moderado sobre usos del suelo



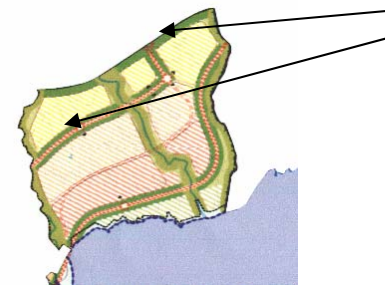
MEDIDAS CORRECToras

Ordenación de plataformas con altimetrías adecuadas para la implantación de grandes instalaciones industriales.

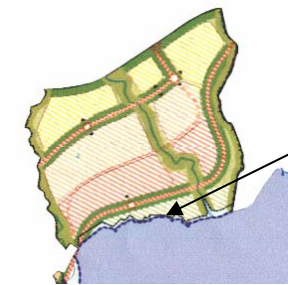
Se recomienda que el planeamiento de desarrollo distribuya los espacios libres sobre los siguiente enclaves:

- Antiguos cultivos, o bien aprovechar la fertilidad de sus suelos para las zonas ajardinadas, tras su retirada previa a la urbanización del sector para su posterior almacenaje temporal y reutilización en espacios ajardinados.
- Mantener como espacio libre los terrenos comprendidos entre el nuevo acceso este al puerto y la costa y entre dicha vía y el Río, más allá del ámbito incluido como de protección costera, la cual incluye la playa del Callao del Río y de Los Tarajales y playa del Tambor. Esta medida está destinada a mejorar la integración paisajística de la plataforma pero también al mantenimiento de ciertas formas geológicas como los aluviones actuales del barranco del Río.
- La nueva vía de acceso al puerto y el corredor central habrá de diseñarse teniendo en cuenta las peculiares características geomorfológicas y paisajística del sector, en el que las vaguadas se alternan con lomos estrechos, e incorporando en los espacios libres las estructuras geomorfológicas características de este paisaje de tableros y lomos pumíticos (fundamentalmente taffonis), sólo cartografiables a escalas de mayor detalle. Le corresponde al planeamiento de desarrollo la identificación de estas microformas y el diseño de una malla de espacios libres que permita conservar las singularidades paisajísticas del sector, así como de los tramos más singulares como son los paisaje litorales, casi intactos.
- Las mejores formaciones de tarajales, vegetación halófila-costera y de tabaibal dulce. Aquellas especies situadas fuera de los espacios libres e incluidas dentro de la Orden de Flora, deberán ser reguladas por las determinaciones de esta normativa.

El paso sobre el barranco de Los Helechos y el Cobón del corredor central y del acceso nuevo acceso este al puerto se realizará mediante viaducto similar al que da acceso al ITER.



**Protección de los bcos.
del Helecho y Cobón.
Espacios libres**



**Protección del
paisaje costero**



LOCALIZACIÓN	Incluye las actuales instalaciones del aeropuerto TF-Sur y los terrenos situados al norte hasta la autopista TF-1, así como una estrecha franja de suelo al sur de ésta.
CLASIFICACIÓN	Suelo Rústico de Protección económica de infraestructuras aeroportuarias y protección cultural en el BIC de Hermano Pedro.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Área Funcional Aeropuerto de Tenerife Sur, donde se desarrollarán a corto y medio plazo las Terminales y Zonas de Servicios del aeropuerto (AF-A.I) y Nueva Pisa Norte del Aeropuerto (AF-A.II) y se iniciarán los nuevos parques de actividades aeroportuarios (AF-A.III). A largo plazo se continuará el desarrollo de las Áreas Terminales y conjunto de servicios (AF-A.IV) así como los Nuevos Parques de Actividades Aeroportuarias (AF-A.V). En resumen contendrá la pista y los servicios a pasajeros, carga aérea y servicios a aeronaves.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Unidad 2. Llano del aeropuerto Reina Sofía.

Laderas de suave pendiente que se extienden entre la autopista TF-1 hasta el límite norte del aeropuerto. En esta unidad las tobas pumíticas de la Banda Sur se intercalan con coladas basálticas de las Serie III, conformando un sector cuya permeabilidad varía en ambos sustratos. Este hecho ha condicionado la ausencia de infraestructura de captación de aguas subterráneas, así como de almacenamiento, a pesar de que en el pasado fue un área agrícola. Los antiguos cultivos se desarrollaban sobre un suelo de tipo arídico que, hoy en día, se encuentran abandonados y, mayoritariamente, recolonizados por tabaibales dulces de interés. No obstante, aún permanecen amplios sectores ocupados por pastizales.

Unidad 3. La Guirrea-El Confital.

En el lado sur del aeropuerto Tenerife Sur y el límite del PET, justo la franja que queda sin los invernaderos que extienden hacia la costa. Genéricamente esta unidad posee las mismas características ambientales que la 2, pero se ha considerado apropiado un tratamiento segregado debido a su mayor estado de degradación.

Unidad 4. El Pato-Hoya de los Balos.

Esta pequeña unidad está formada, casi en su mayor parte, por coladas basálticas que ocupan el sector oeste denominado El Pato y por tobas pumíticas en la franja este conocida como Hoya de los Balos. En la primera zona mencionada, la vegetación no es representativa, ya que se trata de un pastizal de escaso interés, salvo un núcleo de tabaibal dulce ubicado en el límite occidental y anexo al aeropuerto, en el resto del territorio, existe también tabaibal dulce. Es importante reseñar que forma parte de un área de interés faunístico para aves estepáricas donde se ha encontrado criando a la terrera marismeña y al corredor. Hoy en día son los únicos puntos conocidos del entorno para ambas especies.

Unidad 12. Instalaciones aeroportuarias

Área perteneciente a AENA que engloba las pistas, la terminal de pasajeros y las instalaciones anexas del aeropuerto Tenerife-Sur.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorfol	Suelos	Hidrología	Hidrogeol	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	XX	X	XXX	X	XX	XX	XXX	X	MODERADO

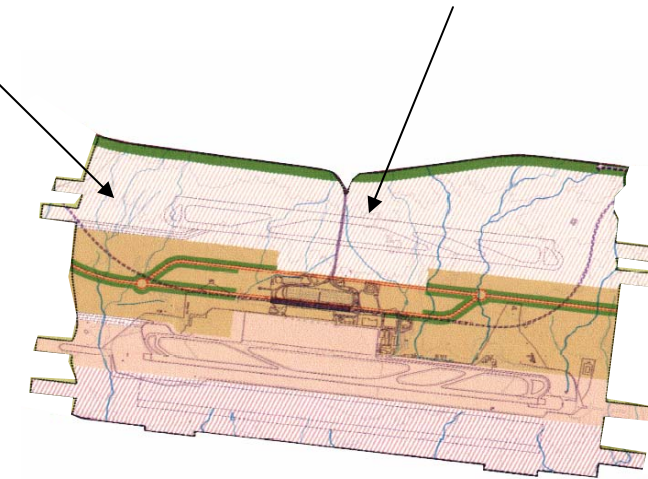
Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

OBSERVACIONES

La necesaria modificación de la topografía para la construcción de la segunda pista, terminales e instalaciones de apoyo, conlleva inevitablemente la realización de actuaciones sobre la red de drenaje. Estas actuaciones no solo generan una modificación sustancial de los procesos naturales propios de los barrancos, sino también un cambio significativo en el paisaje que adquiere una mayor significación debido al gran acceso visual desde la TF-1.

Impactos sobre los yacimientos arqueológicos

Impactos sobre la red de drenaje y el paisaje severos



MEDIDAS CORRECTORAS

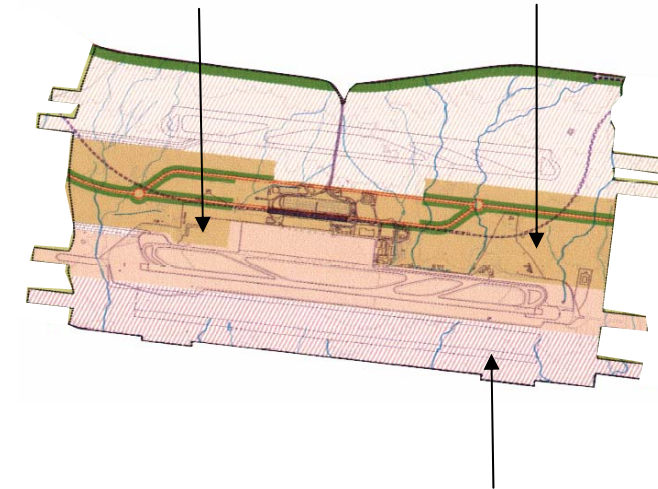
En los Llanos del Pato al sur de las instalaciones aeroportuarias, debe evitarse cualquier tipo de intervención que pudiera afectar a las especies de aves amenazadas que allí habitan.

En este sentido no es necesaria su clasificación como suelo rústico de protección natural por parte del PGO, pero si se estima necesaria existe la posibilidad legal de superponer esta categoría de suelo al suelo rústico de protección de infraestructura.

El planeamiento de desarrollo de esta área funcional, deberá distribuir convenientemente los espacios libres, zonas ajardinadas, etc., y establecer los parámetros urbanísticos más adecuados para garantizar la mejor integración paisajística de las actuaciones propuestas por el PTP, desde los recorridos de mayor potencial de visualización (TF-1 y acceso a San Isidro).

Las canalizaciones de los barrancos necesarias para proteger las instalaciones aeroportuarias, se diseñarán para garantizar la reducción de los riesgos de avenidas al menos para lluvias de intensidad horaria con un periodo de retorno de 500 años. Cuando sea técnicamente posible los tramos de barrancos incluidos en espacio libre, especialmente entre la TF-1 y la nueva pista, mantendrán su actual configuración libre de canalizaciones. De ser necesarias estas canalizaciones se recomienda que su trazado se adapte al recorrido original al objeto de conseguir una mejor adecuación paisajística.

Adecuación paisajística mediante el diseño y distribución de los espacios libres y de las edificaciones, teniendo en cuenta el punto de mayor visualización (TF-1)



Limitación de usos en los Llanos de El Pato por su interés faunístico

LOCALIZACIÓN	Terrenos colindantes con las actuales instalaciones del aeropuerto. Se extienden desde la autopista TF-1 hasta el límite sur del ámbito y entre las cabeceras de pista y las vías de acceso a los Abrigos (oeste) y el Médano (este).
CLASIFICACIÓN	Suelo Urbanizable no Sectorizado estratégico - sector norte del Área de afección oeste. Suelo Rústico de Protección Territorial Área de Afección este del aeropuerto y en sector sur del Área de Afección Aeroportuaria oeste. Suelo de protección natural en barranco de Los Balos y protección de infraestructuras para el embalse del Saltadero.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Estos terrenos forman parte del Área Funcional Aeropuerto de Tenerife Sur, siendo su área de afección. El PTP destina la parte norte del área de afección oriental AF-I.VI, al desarrollo de parques de actividad empresarial de servicios y dotaciones en fachada de la TF-1. Más vinculada por tanto al AF-Interpuerto que al AF de aeropuerto. Para el área de afección occidental solo se contempla la prolongación del corredor central y su enlace con la TF-1.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Unidad 1. Llano de la Máquina.

Pequeño sector situado al oeste del aeropuerto del sur y que también constituye el límite occidental del PTP. Está formado por tobas volcánicas donde se desarrollan tabaibales amargos y matorrales de sustitución. En general, son suelos pobres tipo Orthens o litosoles de erosión sobre los que quedan algunos indicios de la vegetación natural de este medio, tabaibal-cardonal.

Unidad 2. Llano del aeropuerto Reina Sofía.

Laderas de suave pendiente que se extienden entre la autopista TF-1 hasta el límite norte del aeropuerto. En esta unidad las tobas pumíticas de la Banda Sur se intercalan con coladas basálticas de las Serie III, conformando un sector cuya permeabilidad varía en ambos sustratos. Este hecho ha condicionado la ausencia de infraestructura de captación de aguas subterráneas, así como de almacenamiento, a pesar de que en el pasado fue un área agrícola. Los antiguos cultivos se desarrollaban sobre un suelo de tipo arídico que, hoy en día, se encuentran abandonados y, mayoritariamente, recolonizados por tabaibales dulces de interés. No obstante, aún permanecen amplios sectores ocupados por pastizales.

Unidad 5. Cultivos intensivos de Bernardino-El Saltadero -El Topo.

Sector claramente diferenciado por la concentración de cultivos, acotado al norte de la autopista TF-1 y que comprende todo el entorno de la Balsa de El Saltadero. En su mayoría, está ocupado por invernaderos y por cultivos abandonados, en estos últimos se desarrollan pastizales mientras que en las áreas que no han sido ocupadas se desarrollan tabaibales dulces.

Unidad 13 . Barrancos de Orchilla.

De los principales barrancos del ámbito considerados como unidades ambientales diferenciadas del entorno por su valor hidrológico y ecológico.

Unidad 14. Barrancos de los Valos.

De los principales barrancos del ámbito considerados como unidades ambientales diferenciadas del entorno por su valor hidrológico y ecológico.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorfol	Suelos	Hidrología	Hidrogeol.	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	XX	XXX	X	X	X	X	XX	XXX	MODERADO

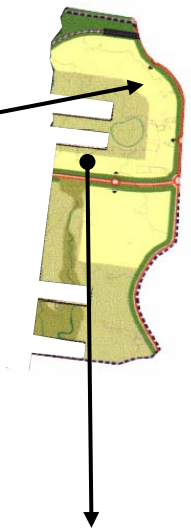
Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico



Afección a la red de drenaje. Barranco de Cigüaña



Impacto severo por el cambio de uso agrícola a urbano.



Afección a la red de drenaje. Tramo superior del barranco de los Balos

OBSERVACIONES

Las principales transformaciones se producen en el Área de Afección oriental pero dado su alto grado de antropización los impactos se centran exclusivamente en la pérdida de superficie cultivable, suelos productivos y en un cambio sustancial del paisaje agrario a urbano.

El Área de Afección occidental acoge la presa de Cigüaña, antigua zona de cría de aves amenazadas, actualmente sin uso. En este sentido y teniendo en cuenta que el PTP asigna un suelo rústico de protección territorial minimiza las posibles acciones que deterioren este potencial lugar de cría.

MEDIDAS CORRECTORAS

El tramo superior del barranco de los Balos debe quedar libre de ocupación al igual que establece el propio PTP en el tramo inferior de éste.

En relación con la presa de la Cigüaña, considerando su potencial valor faunístico, se posibilita su clasificación con suelo rústico de protección ambiental, como así viene establecido en el PGO, o bien como suelo rústico de protección de infraestructura, dado que esta clase de suelo garantiza el funcionamiento de esta infraestructura y por extensión la conservación de este enclave.

El barranco de Cigüaña se mantendrá libre de ocupación dentro del suelo rústico de protección territorial. Se recomienda su clasificación como suelo rústico de protección natural en los mismo términos que el barranco de los Balos situado en el otro Área de Afección.



Protección de barrancos

LOCALIZACIÓN Ocupa una amplia superficie de suelo que se extiende entre los suelos urbanos ya consolidados , la TF-1 y el viario de acceso al ITER. Se encuentra rodeado por todo su perímetro por el anillo viario estructurante del polígono.

CLASIFICACIÓN Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado-Industrial Estratégico

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN
 Forma parte junto con el sector AF-I.2, AF-I.3 y el Área de Afección oriental del Aeropuerto del denominado AF-Interpuerto. A diferencia de éstos últimos acogerán a corto, los nuevos desarrollos industriales y logísticos (AF-I.I) como continuación del polígono industrial existente, así como los parques de actividades empresariales de servicios y dotaciones en fachada de la TF-1. A largo plazo continuarán con el desarrollo de estos parques de actividades hasta la colmatación del sector. nuevos desarrollos de servicios y actividades empresariales en cuarta línea (AF-I.II).

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO
 Unidad 8 . Llanos de Casas de las Montañas.
 Área urbanizada para la instalación de infraestructuras asociadas al polígono industrial de Granadilla y acotada entre los viales que acceden desde la autopista TF-1. En el resto de la unidad, y entre las calles, existen solares ocupados por pastizales donde habitaba un ave amenazada, la terrera marismeña (*Calandrella rufescens rufescens*) que ha desaparecido de la zona como consecuencia de los procesos urbanísticos, según se desprende de muestreos recientes.

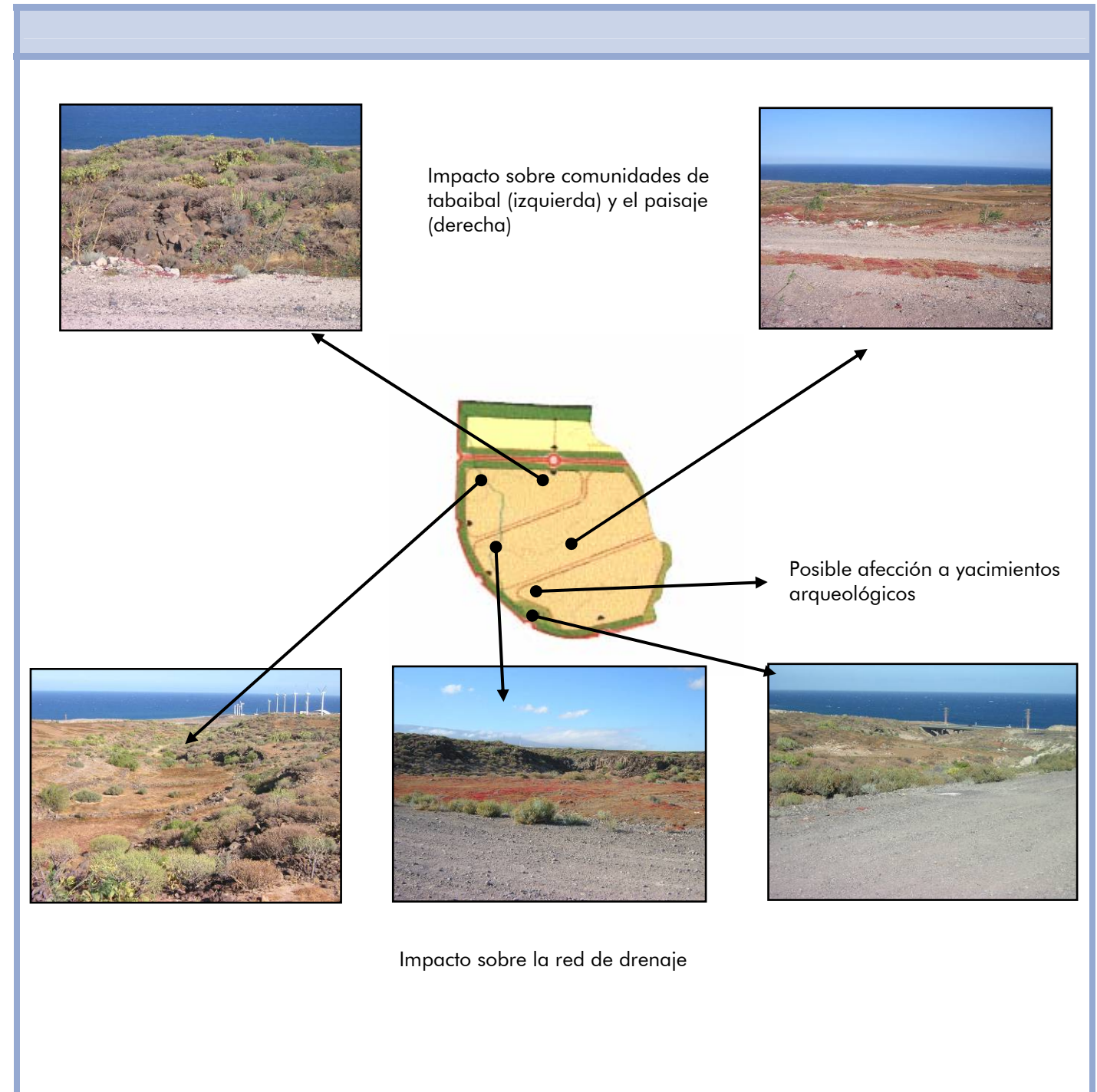
VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorf	Suelos	Hidrología	Hidrogeol	Vegetac.	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	X	X	XX	X	X	X	XX	X	COMPATIBLE

Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

OBSERVACIONES
 La ampliación del Polígono de Granadilla en este sector supone diversos impactos sobre el medio natural que se manifiestan principalmente en una modificación de la orografía que conlleva alteraciones en la escorrentía superficial y el paisaje. A pesar de que el impacto general sobre la vegetación se considera compatible, la destrucción de los barrancos supone la pérdida de los pocos enclaves donde se refugia la vegetación potencial de cardones y tabaibas y de las comunidades faunísticas asociadas a ella. Su menor acceso visual desde la TF-1 y su relativa calidad paisajística, en relación al resto de los sectores de la plataforma hacen que la transformación radical del suelo rústico a suelo construido no signifique una pérdida importante de este recurso al menos cuando se analiza desde las vías más transitadas de la isla.

El sector alberga numerosos yacimientos conocidos y constituye además un espacio con potencialidad para nuevos descubrimientos. La importancia de los impactos sobre el patrimonio cultural podría llegar ser significativa.

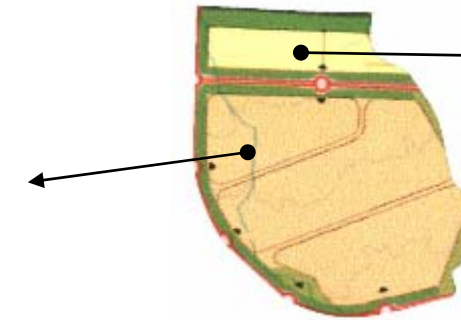


MEDIDAS CORRECTORAS

El plan parcial que desarrolle el sector, establecerá una red de espacios libres que incluya los barrancos o tramos donde se concentran las mejores comunidades de tabaibal y ejemplares de cardones, así como su conexión con los tabaibales localizados en otros sectores de la plataforma y su entorno. En esta red también estarán incluidos los lomos que de forma natural reducen el acceso visual desde la TF-1, en especial en la fachada adjunta a esta vía destinada al Complejo Terciario y de Servicios.

Para conservar el patrimonio cultural se deberá realizar una prospección arqueológica adecuada con carácter previo a la redacción del planeamiento de desarrollo. Este planeamiento deberá, con base en los resultados de este estudio, estimar la posibilidad de su conservación in situ incorporándolo a los espacios libres o proceder la recuperación de la información documental y/o material.

Red de espacios libres que incluya barrancos y tabaibales.



Mantenimiento de los lomos en su configuración actual.

LOCALIZACIÓN	Terrenos comprendidos entre el barranco del Charcón, la TF-1, el ITER y el viario estructurante existente en la actualidad en el polígono industrial.
CLASIFICACIÓN	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado- Industrial Estratégico

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Su destino es sensiblemente diferente al sector anexo del polígono industrial descrito en la ficha anterior. La fachada con la TF-1, acogerán a largo plazo los nuevos desarrollo de servicios y actividades empresariales (AF-I.VI), mientras que los terrenos situados al sur servirán a corto y medio plazo para continuar las actividades tecnológicas del ITER o similares (AF-I. IV y AF-I.VII). Para los terrenos de este sector situados al oeste del bco. del Charcón, entre Mtña. Ifara y Mtña. Pelada, se determina un corredor medioambiental con equipamientos (deportivos, etc.), actividades relacionadas con el ITER y otros usos compatibles con esta área ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Unidad 6 . Hoyos Blancos-Llanos Letrados

Pequeña unidad ubicada entre la autopista del sur y el Morro de las Tierras Negras y Montaña Pelada que conserva un mayor grado de naturalidad que las unidades adyacentes. Esta constituida por tobas pumíticas y una vegetación natural de tabaibas dulces en relativo buen estado de conservación.

Unidad 15. Bco. Charcón.

De los principales barrancos del ámbito considerados como unidades ambientales diferenciadas del entorno por su valor hidrológico y ecológico.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorfol	Suelos	Hidrología	Hidrogeol	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	X	X	X	X	XX	X	XXX	X	MODERADO

Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

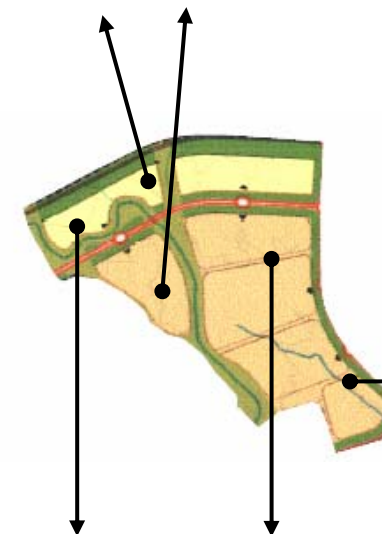
OBSERVACIONES

La posición estratégica de este sector entre dos espacios protegidos (MN de Ifara y los Riscos y MN de Mtña. Pelada), lo convierte en un área especialmente sensible para los impactos paisajísticos, al menos en los terrenos situados al oeste y norte del barranco del Charcón. Su incidencia sobre las poblaciones de aves de este espacio no se considera significativa en la medida que la protección del barranco constituye una franja de protección suficiente para las poblaciones de camachuelo que habitan en Mtña Pelada. Tampoco constituirá una barrera para el flujo entre las poblaciones de aves de ambos espacios protegidos.

Un barranco situado al sureste recorre el sector sin que se hayan establecido determinaciones concretas para su protección desde este PTP.

El sector alberga numerosos yacimientos conocidos y constituye además un espacio con potencialidad para nuevos descubrimientos. La importancia de los impactos sobre el patrimonio cultural podría llegar ser significativa.

Impacto en corredor paisajístico entre MN de Ifara y los Riscos y MN de Mtña. Pelada



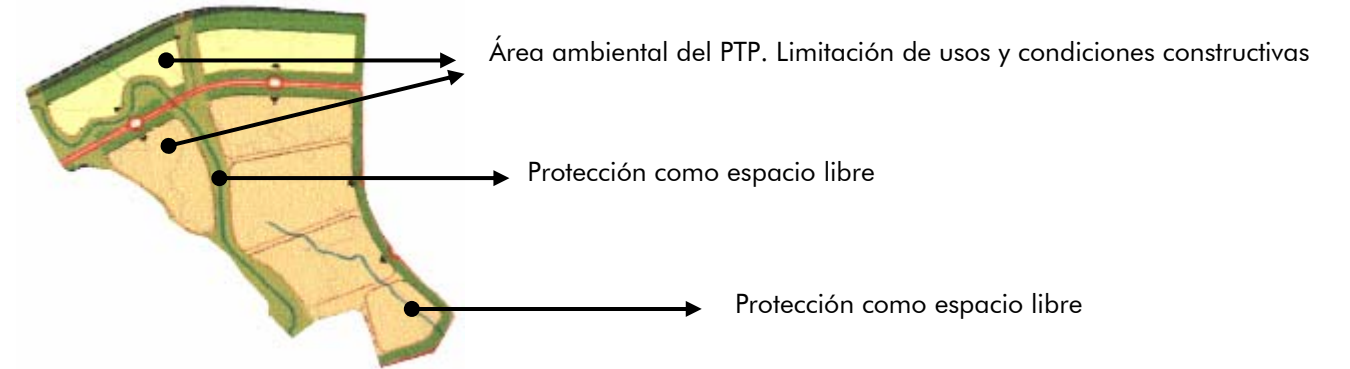
Impacto sobre cauces y comunidades de vegetación

MEDIDAS CORRECTORAS

El barranco de Charcón debe ser protegido desde el planeamiento que desarrolle este sector tanto en su cauce como hasta el borde superior de sus laderas. Esta determinación es igualmente válida para el pequeño cauce situada al suroeste.

Los usos e instalaciones que el PTP compatibiliza con el área ambiental delimitada en los terrenos situados entre MN de Ifara y los Riscos y MN de Mtña. Pelada deben reducirse a los estrictamente necesarios para el funcionamiento del sector garantizando una gran superficie de espacio libres en las condiciones naturales actuales y proyectarse teniendo en cuenta la especial fragilidad paisajística de este tramo y su importancia como corredor paisajísticos entre los Monumentos Naturales citados.

Para conservar el patrimonio cultural se deberá realizar una prospección arqueológica adecuada con carácter previo a la redacción del planeamiento de desarrollo. Este planeamiento deberá, con base en los resultados de este estudio, estimar la posibilidad de su conservación in situ incorporándolo a los espacios libres o proceder la recuperación de la información documental y/o material.



LOCALIZACIÓN	Franja de terreno paralela a la TF-1 entre el Área de Reserva Occidental del Aeropuerto y el Área Funcional del Polígono Industrial de Granadilla.
CLASIFICACIÓN	Suelo Urbanizable No Sectorizado-Industrial Estratégico Suelo Rústico de Protección Ambiental en el barranco de La Barca

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Como parte integrante del Complejo Terciario y de Servicios dentro del gran Área Funcional Interpuerto, constituye una reserva de suelos a medio y largo plazo para el desarrollo de usos terciarios, dotacionales y de transportes (AF-I.VI). Para este parque de actividad se destinan los terrenos comprendidos entre la TF-1 y el tramo intermedio del nuevo Corredor Central planteado para conectar puerto y aeropuerto.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Unidad 5. Cultivos intensivos de Bernardino-El Saltadero -El Topo.

Sector claramente diferenciado por la concentración de cultivos, acotado al norte de la autopista TF-1 y que comprende todo el entorno de la Balsa de El Saltadero. En su mayoría, está ocupado por invernaderos y por cultivos abandonados, en estos últimos se desarrollan pastizales mientras que en las áreas que no han sido ocupadas se desarrollan tabaibales dulces.

Unidad 6 . Hoyos Blancos-Llanos Letrados

Pequeña unidad ubicada entre la autopista del sur y el Morro de las Tierras Negras y Montaña Pelada que conserva un mayor grado de naturalidad que las unidades adyacentes. Esta constituida por tobas pumíticas y una vegetación natural de tabaibas dulces en relativo buen estado de conservación.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Geología	Geomorf.	Suelos	Hidrología	Hidrogeol	Vegetac.	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XX	XX	X	XX	X	XX	X	XXX	X	SEVERO

Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

OBSERVACIONES

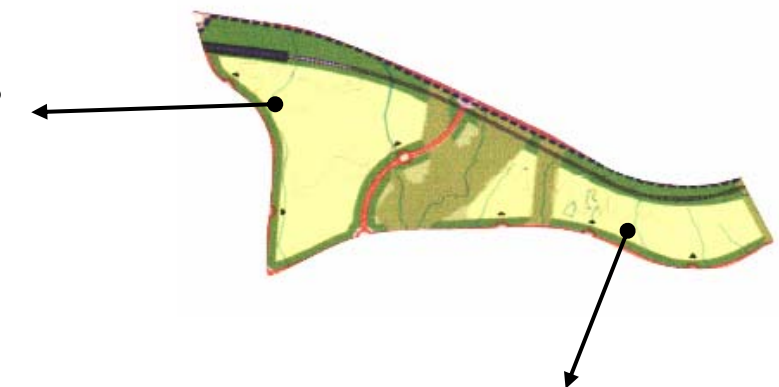
El impacto global se ha considerado severo, a pesar de las valoraciones moderadas de incidencia ambiental realizadas para cada una de los factores ambientales individuales, como consecuencia de la importancia paisajística de este tramo de la Plataforma. La construcción del Complejo Terciario y de Servicios entre el barranco de la Barca y el Charcón, genera una barrera visual desde la TF-1 hacia los espacios abiertos de la costa y litoral de El Médano.

Rompe además con la continuidad de la unidad de paisaje de lomos pumíticos que se inicia en el espacio comprendido entre San Isidro y Mtña Ifara, y entre los barrancos anteriormente citados, prolongándose hasta la costa de El Médano.

Para el resto de las variables ambientales no supone pérdidas notables salvo para la red de drenaje. Si bien el barranco de la Barca se protege, para el barranco de los Calderones que se encuentra situado próximo a la vía de acceso al Médano, el PTP no establece determinación alguna.



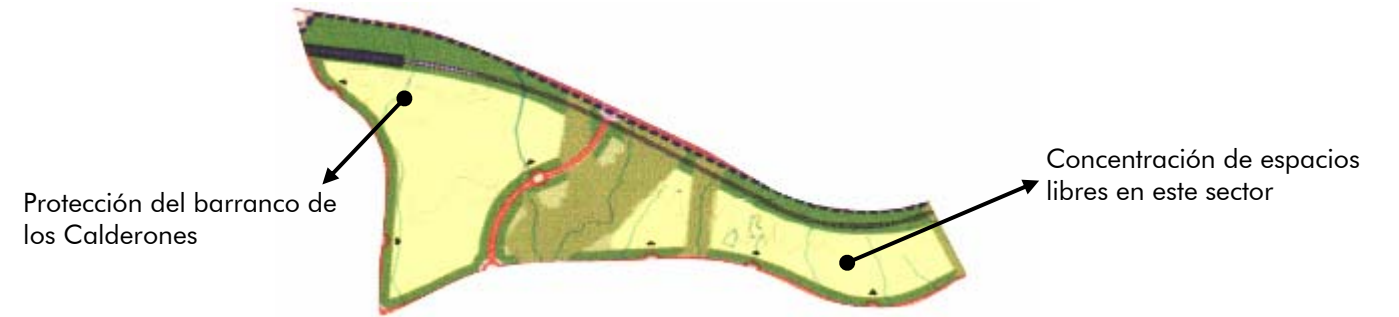
Afección al barranco de los Calderones



Fragmentación de la unidad de paisaje por el Complejo Terciario y de Servicio.

MEDIDAS CORRECTORAS

Se recomienda que el plan parcial de desarrollo de este Complejo Terciario y de Servicio concentre la mayor parte o la totalidad de los espacios libres y/o cesiones públicas en el tramo comprendido entre el barranco de la Barca y el barranco del Charcón, contribuyendo de esta manera a prolongar el ámbito libre de edificación del bco. de la Barca hacia el este hasta su conexión con el área ambiental del sector AF-I.2 del Polígono de Granadilla. Su objetivo es incrementar la permeabilidad visual en este tramo. Igualmente el barranco de los Calderones deberá ser protegido.



LOCALIZACIÓN Ocupa la franja litoral situada entre la playa del Vidrio y las Central Térmica de UNELCO, al sur de la vía de acceso al ITER.
CLASIFICACIÓN Protección económica de infraestructuras portuarias

DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

Área Funcional Puerto Comercial de Granadilla. Zona logística de segunda línea (AF-P II y V)
 Dársena del Puerto Comercial de Granadilla cuyo destino a corto y medio plazo es el Desarrollo de la Zonas de Actividades Logísticas en segunda línea para servicio de los tráficos del puerto (AF-P.II) en las zonas más próximas a las instalaciones de UNELCO y su expansión a largo plazo hacia el oeste (playa del Vidrio).

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO RIPCIÓN

Unidad 8. Llano de Casas de la Montaña.

Área urbanizada para la instalación de infraestructuras asociadas al polígono industrial de Granadilla y acotada entre los viales que acceden desde la autopista TF-1. En el resto de la unidad, y entre las calles, existen solares ocupados por pastizales donde habitaba un ave amenazada, la terrera marismeña (*Calandrella rufescens rufescens*) que ha desaparecido de la zona como consecuencia de los procesos urbanísticos, al menos eso es lo que se desprende de muestreos recientes.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

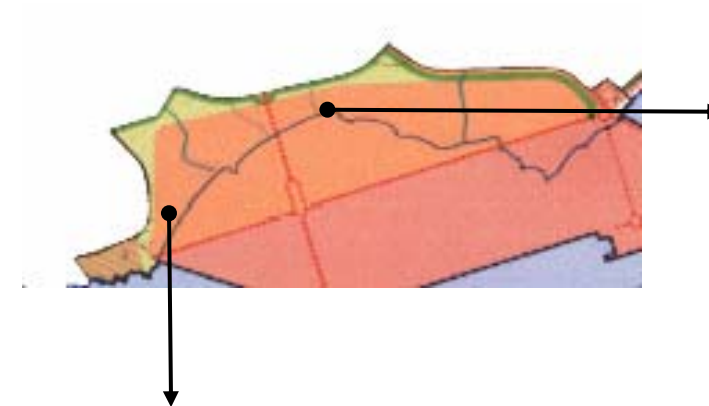
Geología	Geomorf	Suelos	Hidrología	Hidrogeol	Vegetac.	Fauna	Paisaje	Usos	GLOBAL
XXX	XXX	X	XX	X	XXXX	XX	XXX	XX	SEVERO

Leyenda - X Compatible; XX Moderado; XXX Severo; XXXX Crítico

OBSERVACIONES

La prolongación hacia tierra de la dársena del nuevo puerto conlleva, por la propia naturaleza de la actuación, una transformación completa de los parámetros ambientales que caracterizan el lugar. Sin lugar a dudas el impacto más relevante se generará sobre las poblaciones de piña de mar (*Atractylis preuxiana*) que crecen junto a la playa del Vidrio. Este impacto se producirá a largo plazo según se deduce de la temporalización establecida por el PTP para el desarrollo de la Plataforma.

La modificación radical de su orografía y por tanto del paisaje constituye otro impacto de importancia conjuntamente con la afección a los diversos yacimientos arqueológicos que se han inventariado recientemente.



Impacto crítico sobre especies de la flora en peligro de extinción

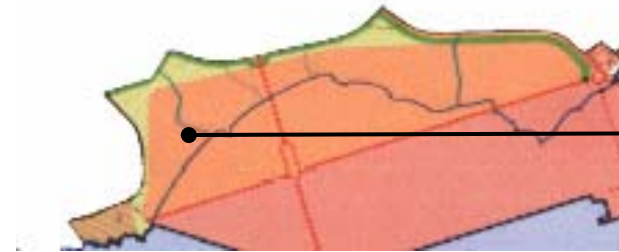


Impacto global severo

MEDIDAS CORRECTORAS

Las medidas correctoras para proteger el patrimonio cultural han sido definidas por el Plan de Actuación a que remite el Estudio de Impacto Ambiental del Puerto. Este Plan de Actuación contempla la excavación de aquellos yacimientos más próximos a UNELCO, y un seguimiento de los restantes, incluidos los de la Playa del Vidrio. Este seguimiento está destinado a controlar su deterioro con el progresivo desarrollo de la plataforma a largo plazo, y si fuese necesario determinar las medidas correctoras más convenientes.

De la misma manera, para la población de *Atractylis preauxiana* se estará a lo dispuesto en el estudio de impacto ambiental del Puerto y, se valorará además la posibilidad de su conservación *in situ* así como la viabilidad técnica y legal de su traslocación a áreas próximas en los términos convenidos entre la Administración Portuaria y la Universidad de La Laguna.



Remitido a EIA del
proyecto del Puerto de
Granadilla.

A.3 Indicadores de Seguimiento Ambiental

1. Introducción
2. Base para la definición de los indicadores de seguimiento en el PTP.
3. Programa de seguimiento ambiental
 - 3.1 Necesidad de un Programa de Seguimiento Ambiental
 - 3.2 Justificación del contenido del Programa de Seguimiento Ambiental.
 - 3.3 Objetivos del Programa de Seguimiento Ambiental
 - 3.4 Indicadores de seguimiento definidos

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Ordenación del Territorio mediante la Resolución de 5 de Marzo de 2007, hizo público el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de Febrero de 2007, relativo a la solicitud de declaración de inviabilidad de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental al Plan Territorial Parcial (PTP) de la Plataforma Logística del Sur (PLS), término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife), publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 59, jueves 22 de marzo de 2007.

Con este acuerdo se declara inviable, por innecesaria, la aplicación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental al Plan Territorial Parcial de la Plataforma Logística del Sur, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera nº 2, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Disposición Transitoria Segunda, nº 2 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, exonerando el mismo de este procedimiento.

Aún así, y a pesar de que la evaluación ambiental a la que ha sido sometida este plan, en el marco del Decreto 35/95, ha sido valorada muy positivamente por los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio de esta Consejería, desde la óptica de los contenidos, dicha evaluación difiere de la requerida en el Reglamento de Procedimiento sólo en aspectos menores, no relevantes ni que, de haberse realizado, habrían afectado en ningún caso a las determinaciones de ordenación. Así pues, en lo que se refiere al contenido, queda sobradamente justificado que es innecesario acometer el nuevo procedimiento toda vez que no afectaría en nada a la ordenación, y tal es su objeto, y de otra parte, porque las carencias, en concreto, la referida a los indicadores de seguimiento de las medidas correctoras, pueden ser fácilmente incorporadas en el documento con carácter previo a su aprobación definitiva.

Por ello, en cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC de 5 de marzo de 2007, se incorpora al plan un apartado relativo a los indicadores de seguimiento.

2. BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO PROPUESTOS EN EL PTP

Con fecha 8 de Febrero de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias núm. 29 el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 1 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Parciales.

En el punto 8 de este Documento se indica que los Planes Territoriales deberán incluir una síntesis de la memoria, normativa, y en su caso, programa de actuación del Plan en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del Plan, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, mediante el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan.

Por otro lado, dicho Documento de Referencia también indica que se procurará la elaboración de un Plan de Vigilancia apoyado en la elaboración de informes periódicos sobre la evolución de indicadores. Propone además, y con el carácter de recomendación, una serie de indicadores, oportunamente señalados en un apartado posterior de este Anexo.

Ninguno de estos indicadores ha supuesto el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan.

3. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

3.1 Necesidad de un Programa de Seguimiento Ambiental

Los Programas de Seguimiento y Vigilancia Ambiental tienen su origen jurídico en la Directiva 85/337/CEE y en el Real Decreto Legislativo 1302/86.

Aunque en sentido estricto la recientemente aprobada Ley 9/2006 no establece la obligatoriedad de elaborar un programa de esta naturaleza, la necesidad de efectuar un seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente del planeamiento, tal como recoge su art. 15, conlleva de forma inevitable el diseño de unos indicadores y su articulación en una herramienta *ad hoc* para conocer las repercusiones que tiene la ejecución del plan y adoptar las medidas oportunas cuando se registren efectos imprevistos o no deseados. En otras palabras, los indicadores son útiles si se integran en este tipo de programas o planes de seguimiento; su concepción de forma ajena a los mismos se presenta como un ejercicio teórico, sin aplicabilidad alguna.

Por ello, se ha considerado que la mejor manera de incorporar los indicadores de seguimiento en el PTP es proponiendo un Programa de Seguimiento –modesto en su alcance por los argumentos que se exponen en el presente trabajo- pero que da un mayor sentido al Acuerdo de la COTMAC.

3.2 Justificación del contenido del Programa de Seguimiento Ambiental

El art. 15 de la Ley 9/2006 estima que los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento de dichos planes o programas. Para evitar duplicidades podrá utilizarse mecanismos de seguimiento ya existentes.

En términos técnicos esto se materializa en un Programa de Seguimiento Ambiental.

La elaboración de un programa de estas características para un Plan no siempre es tarea fácil, ya que buena parte de los impactos que deben ser objeto de atención corresponden más a la ejecución y funcionamiento de la urbanización (cuestión desarrollada en detalle en los proyectos de urbanización) o a la implantación directa de usos e intervenciones en suelo rústico (en el sistema canario de planeamiento existe un instrumento de ordenación específico y adecuado para ello –la Calificación Territorial- que se acompaña, en su caso, de declaración de impacto) que a las determinaciones de ordenación que son propias del planeamiento. La dificultad radica, por tanto, en la forma de deslindar el seguimiento ambiental de un plan del que se aplica a los proyectos o actuaciones concretas, diferenciación que debe realizarse sin que se produzca un solapamiento.

Esta complejidad se acrecienta en el caso del planeamiento territorial, ya que, por norma general, no legitima directamente actos de ejecución en el suelo y requieren la mediación de otras figuras de planeamiento que concreten, con un nivel de detalle más preciso, los modelos de naturaleza abstracta y de relaciones funcionales surgidos de la ordenación territorial.

Esta circunstancia es aún más manifiesta en el caso del PTP de la Plataforma Logística del Sur. El carácter estratégico de la PLS comporta, como bien se indica en la Memoria de Ordenación, “*una concepción temporal diferente de su planeamiento, distinto a los plazos de los proyectos de desarrollo urbanísticos más usuales*”, lo que obliga necesariamente a plantear un modelo flexible en la zonificación y usos del área ordenada. Aunque en última instancia las principales afecciones ambientales del PTP derivan del proceso de transformación y urbanización del territorio, este plan se limita a establecer ciertas determinaciones de carácter estructural que se deberán mantener en el planeamiento de desarrollo y en los proyectos que ejecuten cada sector.

No debe olvidarse que tanto uno (planeamiento de desarrollo) como otro (proyecto de urbanización) están sometidos a evaluación ambiental y en el seno de dicho procedimiento pueden incorporar sus respectivos programas de seguimiento o vigilancia ambiental. El primero en aplicación de la citada Ley 9/2006 y del decreto canario 55/2006¹. El segundo porque los proyectos de urbanización de polígonos industriales (la mayor parte de la superficie de la PLS tiene un destino industrial) están sujetos a Evaluación Detallada de Impacto Ecológico según la Ley 11/1990, de Prevención de Impacto Ecológico. Es aquí donde puede identificarse y valorarse con precisión los impactos que generará la urbanización de un territorio, pues sólo los proyectos de urbanización desarrollan las cuestiones técnicas que posibilitan tal evaluación.

En consecuencia, para evitar una duplicación de las tareas de vigilancia ambiental, se propone aquí un seguimiento, muy sencillo en sus objetivos y planteamiento, que se articula en la redacción de informes periódicos por parte del órgano gestor de la PLS y en los controles de tipo administrativo realizados por otros órganos de la Administración Pública.

¹ Los Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación ya disponen de Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad Ambiental (BOC nº31, de 12 de febrero de 2007).

3.3 Objetivos del Programa de Seguimiento

Los Objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

- **OBJETIVO 1º:** Realizar un seguimiento del planeamiento de desarrollo, determinando principalmente su adecuación a las recomendaciones de carácter ambiental contenidas en el PTP de la Plataforma Logística del Sur. Para no reiterar mecanismos de seguimiento ya existentes, la consecución de este objetivo se apoya en el pronunciamiento de la COTMAC sobre la Memoria Ambiental de los planes parciales (PP) y especiales (PE) que se desarrollen en el ámbito de la PLS².
- **OBJETIVO 2º:** Realizar un seguimiento del proceso de transformación territorial experimentado en el área ordenada y de las repercusiones socioeconómicas registradas en el entorno inmediato.

3.4 Indicadores de seguimiento definidos

Para cada uno los objetivos aludidos se definen una serie de indicadores específicos.

Para el Objetivo 1º: *Grado de desarrollo del planeamiento en el ámbito objeto de ordenación y Grado de observancia de las recomendaciones ambientales establecidas por el PTP al planeamiento de desarrollo.*

Para el Objetivo 2º: *Suelo transformado, ocupado por la urbanización, edificación e infraestructuras sobre el total de la superficie comprendida en el ámbito de ordenación; Tasa de ocupación de la costa; Tasa de crecimiento demográfico en los municipios colindantes a la PLS; y Tasa de desempleo en los municipios colindantes a la PLS.*

El Documento de Referencia para los Planes Territoriales Parciales señala que deberá justificarse la desviación de los indicadores de seguimiento propuestos en el citado texto (ver tabla siguiente).

² Necesariamente los informes pertinentes emitidos en cumplimiento de este trámite conllevan la valoración de la adecuación ambiental de PP y PE al planeamiento de rango superior (PTP).

Indicadores planteados en el Documento de Referencia para elaborar los ISA de los planes territoriales parciales

- Superficie cultivada (hectáreas)
- Suelo artificializado, ocupado por la urbanización, edificación e infraestructuras sobre el total (%)
- Tasa de ocupación de la costa (% suelo artificializado en la zona de influencia)
- Asentamientos de población y disperso edificatorio (% de suelo de asentamiento y suelo disperso edificatorio sobre el total)
- Tasa de crecimiento demográfico (% de variación media anual de la población)
- Población en diseminado (% de población residente en diseminado, respecto del total)
- Tasa de desempleo
- Consumo de cemento (Tn de cemento/población de derecho)

En el caso del PTP Plataforma Logística del Sur los indicadores no adoptados son:

1. *Superficie cultivada (hectáreas):* este parámetro se considera irrelevante en el contexto del plan. Como se pone de manifiesto en el inventario ambiental -en el apartado relativo a los usos del suelo que actualmente se registra en el área ordenada- la actividad agrícola es anecdótica, ya sea por las propias limitaciones naturales impuestas por el medio físico (aridez, escasez de suelo con capacidad agrológica) como por el abandono que ha registrado dicha actividad en las últimas décadas (retroceso del cultivo de tomate) en la escasa superficie destinada a tal fin. Por tanto, se estima que el seguimiento periódico de esta variable no aporta información de interés sobre los cambios propiciados por el desarrollo de la PLS.
2. *Asentamientos de población y disperso edificatorio (% de suelo de asentamiento y suelo disperso edificatorio sobre el total).* La justificación es similar a la planteada anteriormente. En el ámbito de la plataforma el uso residencial es inexistente y la vocación que tiene este espacio, respaldada por el plan territorial, es el uso industrial, logístico y de servicios, además de englobar dos infraestructuras de transporte de primer nivel (aeropuerto Reina Sofía y puerto de Granadilla). Analizar la evolución en el tiempo de la superficie de suelo destinada al uso residencial tiene sentido en el marco del planeamiento urbanístico general o de un plan territorial parcial de ámbito comarcal; carece de sentido en éste por la finalidad que tiene.
3. *Población en diseminado (% de población residente en diseminado, respecto del total).* Los motivos que justifican la exclusión de este indicador son idénticos a los formulados en el anterior.

4. *Consumo de cemento (Tn de cemento/población de derecho)*. Se considera un parámetro que tampoco resulta procedente, precisamente por la ausencia de asentamientos de población (*población de derecho*) en el interior de la PLS.

A continuación se describen los indicadores planteados, aunque es necesario advertir que no se acompañan de unos umbrales de alerta –como sería deseable– a partir de los cuales aplicar medidas correctas de carácter complementario. El carácter estratégico del plan impide la articulación de estos umbrales y de las medidas correspondientes.

OBJETIVO 1º: Realizar un seguimiento del planeamiento de desarrollo.

Grado de desarrollo del planeamiento* en el ámbito objeto de ordenación

Unidad de medición	Nº de planes de desarrollo aprobados/año
Objetivo	Valorar el grado de elaboración planes parciales, planes especiales o planes sectoriales específicos, instrumentos encargados de materializar el modelo de ordenación estratégico definido por el PTP.
Fuente consultada	Acuerdo de aprobación de los planes (Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de Canarias).
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción	Cada 6 meses

* Aunque el Plan de Utilización del Espacio Portuario (PUEP) del puerto de Granadilla y el Plan Director del aeropuerto Tenerife-Sur, ambos de competencia estatal, no deben ser entendidos como planeamiento de desarrollo del PTP, pueden incluirse en este cómputo.

Grado de observancia de las recomendaciones ambientales establecidas por el PTP al planeamiento de desarrollo

Unidad de medición	De 0 a 3. 0=nula; 1=escasa; 2=aceptable 3=buena.*
Objeto	Evaluar en qué medida el planeamiento de desarrollo asume las medidas ambientales y recomendaciones formuladas por el PTP.
Fuente consultada	Acuerdo de la COTMAC con respecto a la Memoria Ambiental del plan de desarrollo analizado (art. 27 Decreto 55/2006).
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción	Cada 6 meses
Medida/as complementarias	El órgano ambiental podrá introducir medidas finales de carácter ambiental para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del PTP.

* 0=nula: No se asume ninguna de las medidas y recomendaciones ambientales planteadas en el PTP.
1=escasa: Se asume alguna medida de carácter puntual.
2=aceptable: Se consideran algunas de las medidas propuestas y éstas son relevantes.
3= Buena: Se asume la totalidad o buena parte de las recomendaciones ambientales del PTP.

OBJETIVO 2º: Realizar un seguimiento del proceso de transformación territorial experimentado en el área ordenada.

Suelo transformado, ocupado por la urbanización, edificación e infraestructuras sobre el total de la superficie comprendida por el ámbito de ordenación

Unidad de medición	% de suelo transformado (urbanizado, edificado o destinado a infraestructuras) sobre la superficie total del ámbito del PTP.
Objetivo	Valorar la transformación territorial experimentada en el ámbito del PTP y si existen desviaciones con respecto al modelo estratégico previsto en el mismo.
Fuente consultada	Cartografía aérea (GRAFCAN) o cualquier otra fuente de documentación cartográfica.
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción:	Cada 6 meses.

Tasa de ocupación de la costa

Unidad de medición	% de suelo transformado en la zona de influencia* de la totalidad del perímetro costero del ámbito del PTP.
Objetivo	Valorar el grado de ocupación de la costa (medio terrestre), donde se localizan algunos de los hábitats más sensibles del ámbito ordenado.
Fuente consultada	Cartografía aérea (GRAFCAN) o cualquier otra fuente de documentación cartográfica.
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción	Cada 6 meses.

* 500 m a partir del límite interior de la ribera del mar.

Tasa de crecimiento demográfico en los municipios colindantes a la PLS

Unidad de medición	% de variación media anual de la población en los municipios de Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona.*
Objetivo	Comprobar el crecimiento demográfico de los municipios colindantes inducido, hipotéticamente, por el desarrollo de la PLS.
Fuente consultada	Padrón municipal de habitantes (ISTAC) o Censo municipal de habitantes (INE).
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción	Cada 6 meses

* Aunque las actuaciones previstas en el ámbito de la PLS tienen una repercusión socioeconómica insular, se considera que los efectos más evidentes sobre la estructura de la población se producirán en los municipios más cercanos al ámbito de la PLS.

Tasa de desempleo en los municipios colindantes (Granadilla de Abona, Arico, San Miguel de Abona)

Unidad de medición	% de población desempleada sobre el total de la población activa de los municipios de Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona.
Objetivo	Valorar la creación de empleo que, hipotéticamente, puede inducir el desarrollo de la PLS.
Fuente consultada	ISTAC o INE
Acción emprendida	Informe del órgano gestor de la PLS
Programación temporal de la acción	Cada 6 meses

